Resolución Jefatural Nº 210-2002-INEI

Lima, 10 de julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que es competencia del INEI cuantificar y proyectar las estadísticas de población para el conocimiento de la dinámica demográfica del país;

Que, es conveniente que las Entidades Públicas y Privadas, así como la opinión pública del país, disponga de información actualizada sobre las proyecciones oficiales de la población para su utilización en la toma de decisiones;

Que, en el marco del Día Mundial de la Población el INEI, mediante Resoluciones Jefaturales difunde la proyección oficial de la población del Perú correspondiente a cada año;

Que, el INEI en concordancia con las recomendaciones de los Organismos Técnicos Internacionales en materia de población, ha realizado la revisión de las proyecciones oficiales de la población del Perú, al 30 de junio del 2002;

Que, en consecuencia, es necesario que el INEI continúe publicando anualmente en el punto medio del año, y de manera oficial, la proyección de la población;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de decreto Legislativo Nº 604;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- *Aprobar y difundir la proyección oficial de la población del Perú, al 30 de junio del 2002, la cual llega a 26´748,972 habitantes, lo que significa un aumento de 402,132 con respecto al 2001 y una tasa de crecimiento anual de 1,53%.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.